

AUTORIZA TRATO DIRECTO “DISEÑO DE MURO Y EXTENSIÓN REDES DE A.P Y A.S AVENIDA MOCOPULLI”, LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-49-LE20

DECRETO ALCALDICIO N° 1.262

DALCAHUE, 05 de Julio de 2022.-

VISTOS: El presupuesto presentado por el Consultor, el Informe de fecha 05/07/2022 que indica la necesidad de realizar obras extraordinarias, el presupuesto presentado por el Sr. Patricio Iván Miranda Navarro, mediante el cual informa el costo de las obras extraordinarias, la carta del contratista de fecha 04/08/2021 solicitando aumento de plazo, el Decreto Alcaldicio N° 622 de fecha 06/04/2021 que suspende plazo de ejecución del contrato, el correo del contratista donde indica que ingresa el proyecto en mención a ESSAL, por lo que solicita que los plazos sean congelados desde el 01/04/2021, y se reactivarán según lo indicado en el punto 11 de las bases administrativas de licitación, el Decreto Alcaldicio N° 1.747 de fecha 20/11/2020 que Aprueba Acta de Entrega de Terreno, el Acta Entrega de Terreno de fecha 20/11/2020, el Decreto Alcaldicio N° 1.677 de fecha 11/11/2020 que Aprueba Contrato y Designa Inspector Técnico de Estudio, el contrato de fecha 11/11/2020, el Certificado de Fianza N° FCE002537 de Sociedad de Garantía Recíproca Aval, de fecha 10/11/2020 que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, el Decreto Alcaldicio N° 1.605 de fecha 30/10/2020 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 30/10/2020, el Acta de Apertura de fecha 23/10/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.497 de fecha 08/10/2020 que aprueba bases administrativas, términos técnicos de referencia, área de intervención del proyecto, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el “Diseño de Muro y Extensión de AP y AS Avenida Mocopulli”; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: El artículo 10, Número 7, letra a) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que señala “Si se requiere contratar la prórroga de un contrato suscrito o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM”.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del Consultor Sr. Patricio Iván Miranda Navarro, Rut N° [REDACTED], por la suma de \$ 3.400.000.- (Tres millones cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos y con un plazo de 45 días corridos a contar de la firma del anexo de contrato, con el objeto de realizar la ampliación de las redes de A.P y A.S del proyecto original denominado “Diseño de Muro y Extensión Redes de A.P y A.S Avenida Mocopulli”, en una extensión de aproximadamente 130 mts cada una, del lado derecho de la Ruta W-45, desde el Pasaje Sin Nombre hacia el Cruce La Virgen (hasta término de T.O Essal) que incluye lo siguiente:

- Extensión Redes de A.P (planta, especificaciones técnicas y presupuesto)
- Extensión Redes de A.S (planta, especificaciones técnicas y presupuesto)
- Modificación de planos de planta y cuadros de cubicación de A.P ESSAL
- Modificación de planos de planta y cuadros de cubicación de A.P Vialidad Urbana
- Modificación de planos de planta y cuadros de cubicación de A.S ESSAL
- Modificación de planos de planta y cuadros de cubicación de A.P Vialidad Urbana

2.- **ÓRDENESE:** A la Secretaría Comunal de Planificación para realizar anexo de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 y el Consultor Sr. Patricio Iván Miranda Navarro, Rut N° [REDACTED] con el objeto de realizar la ampliación de las redes de A.P y A.S del proyecto original denominado "Diseño de Muro y Extensión Redes de A.P y A.S Avenida Mocopulli".


FINANZAS Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE




ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Secplan

AWGA/RCCC/CESS/jnpa